

D.^o de las Villas de Medina, Aracal, y Olula, Alferrez maior
maior perpetuo de la Ciudad de Huelva, Correg.^o e Intendente
General de esta Capital y Suporovincia por Su Mag.^d Don
Luis Menchiron, D.^o Diego Laveza, D.^o Juan de Montijo,
D.^o Juan Carrillo, D.^o Juan Merano, D.^o Joaquin de
Soledo Regidores //

Siendo Juunto Balda, Blanes, Bernardo, Epese
Matheo Lopez, Antonio Castillo y Pasqual Espinosa
Jurados //

Notas

Se dieron las notas del Cavildo antecedente y la Ciudad
quedo en su ynteligencia //

Libro para asis
tencia de S^{er}en^{ta}

La Ciudad acuerda que sin perjuicio de las Representaciones
y Reкурios Venultos y demas que le combenga se forme por D.^o
Juan Hortadoor Maiordomo un Libro donde (con interuen
cion de la C.^o y Ayuntamiento) se haga asiento de todos los Cava
llos Capitulares que asistan a las funciones de S^{er}en^{ta}, para
que en consecuencia del Despacho del R.^o Consejo, y su obe
dezimiento tenga cumplido efecto: Y elganto de cho Libro
lo incluya el Maiordomo en Cuenta de Comunes //

Duda de las asis
tencias

Haviendo Conferido la C.^o sobre la pregunta que haze
de D.^o D.^o Joaquin de Soledo Reg.^o de si las faltas e asisten
cias a las funciones de S^{er}en^{ta} desde el obdezimiento del Des
pacho hasta el dia de D.^o Juan proximo, pueden perjudicar
al Cavallero Reg.^o Jurado que tubiere ganados Cavillos hasta
dho obdezimiento, para ganar las Suertes que expresa el acuerdo
de lleve a los Abogados dho R.^o Despacho y este acuerdo
para queden su Dictamen, el que se traiga para en su
vista Resolver lo Combeniente, precediendo Litazion gene
ral desando papel que contenga el efecto, no siendo per
sonal //

D. Lortez de Rivas

La Ciudad acuerda que el D.^o D.^o Diego Laveza Reg.^o
Comunario de niebe, haga ver, las Cens.^o sobre Seguridad de